

Río Gallegos, 02 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.104/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01- Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Disposición N° 121/18 a la docente Prof. María Pilar MELANO;

QUE por Nota N° 141/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesor en letras o Licenciado en letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Prof. María Pilar MELANO, Lic. Gabriela LUQUE y Dra. Andrea PAC, en carácter de titulares y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 0618/18 la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 96 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua - Orientación Gramática Española - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-01-01- Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesor en letras o Licenciado en letras y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 16, 17 y 18 de mayo de 2018, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la docente Prof. María Pilar MELANO.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. María Pilar MELANO, Lic. Gabriela LUQUE y Dra. Andrea PAC, en carácter de titulares y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma

///

DISPOSICIÓN

N° 230/18





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG